

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:20 horas del día 23 de Marzo del año 2023, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa de Zapopan con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco en su Artículo 93 Y Artículo 72 inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco., se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202300584, Inv. 159, de la Sindicatura del Ayuntamiento en la cual se solicita "Material de limpieza" para validar la adjudicación, el cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y después de realizado el análisis Técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechados son:

LICITANTE	MOTIVO
Daniel Alejandro Ortega Saucedo	NO FIRMA LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS DE SU PROPUESTA PRESENTADA. PRESENTA EL SIGUIENTE ANEXO CON FORMATO ANTERIOR: ANEXO 2 CARTA PROPOSICIÓN.
Juan Pablo Orozco Escobedo	NO LLENA EL ANEXO 2 CARTA PROPOSICIÓN DE MANERA CORRECTA
Business By Design SA de CV	PRESENTA 2 RAZONES SOCIALES DIFERENTES EN SU PROPUESTA PRESENTADA.
Eco Supply SAPI de CV	PRECIO NO CONVENIENTE DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 69 Y 71 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en las partidas 10, 21, 23 y 24.
Mo Ferretería S de RL de CV	PRECIO NO CONVENIENTE DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 69 Y 71 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en las partida, 7, 10, 18, 19, 20, 25, 26 y 27
Limpieza Carmen SA de CV	PRECIO NO CONVENIENTE DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 69 Y 71 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en las partidas 1, 4, 18, 19, 21, 25, 27, 28 y 29
María Cristina Olvera Rosas	PRECIO NO CONVENIENTE DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 69 Y 71 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en las partidas 2, 6, 7, 19, 20, 24, 26, 27, 29 y 30

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y después de realizado el análisis Técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE SIN IVA	MOTIVO
Eco Supply SAPI de CV	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	\$ 83, 479.67	Cumple con lo solicitado en las bases
Mo Ferreteria S de RL de CV	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28 y 30	\$ 66, 593.56	Cumple con lo solicitado en las bases
Limpieza Carmen SA de CV	2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 26 y 30	\$ 52, 530.40	Cumple con lo solicitado en las bases
María Cristina Olvera Rosas	1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25 y 28	\$ 73, 803.31	Cumple con lo solicitado en las bases

De acuerdo al artículo 84 inciso D del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. El licitante adjudicado por parte del Área requirente es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN IVA	MOTIVO
Eco Supply SAPI de CV	1, 4, 7, 13, 14, 18, 19, 25, 27, 28 y 29	\$ 23, 436.59	Cumple con lo solicitado en las bases, precio más bajo, y en la partida 4 por precio más conveniente.
Mo Ferreteria S de RL de CV	8, 9, 21, 23 y 24	\$ 4, 168.48	Cumple con lo solicitado en las bases, precio más bajo, y en la partida 21 por precio más conveniente.
Limpieza Carmen SA de CV	2, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 22, 26 y 30	\$ 44, 040.40	Cumple con lo solicitado en las bases y precio más bajo.

Cabe mencionar que las partidas 4 y 21 no se adjudicaron al licitante que cotiza precio más bajo por trámites administrativos, debido a que sería un importe total de \$ 924.76 pesos.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

NOMBRE	CARGO
Lizbeth Anai Palomares Rojas	Jefe de Unidad Departamental E

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Dirección de Adquisiciones, Luisa Aracely Montes Chavez, por la representante del área requirente Lizbeth Anai Palomares Rojas con cargo de Jefe de Unidad Departamental E de la Sindicatura del Ayuntamiento que evaluó las proposiciones, con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada El 07 de Octubre de 2021 Asuntos Varios; inciso o asunto "B" por votación unánime se decidió que el titular de la Contraloría Ciudadana como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría, para cumplir con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco así como con el artículo 20 fracción VIII del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Juan Carlos Razo Martínez.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 16:45 horas del día 23 de Marzo del año 2023.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Juan Carlos Razo Martínez.	
Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Luisa Aracely Montes Chavez	
Representante de la Dirección de Adquisiciones	
Lizbeth Anai Palomares Rojas	
Representante de la Sindicatura del Ayuntamiento	

//////////////////////////////////FIN DEL ACTA//////////////////////////////////